UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 052-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 16 ENE. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por Richar Córdova Flores y otros sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escritos de registros Nros. 03997, 04170 y 06196, de fechas 13 de julio, 07 de agosto y 17 de diciembre de 2018, Richar Córdova Flores, Edison Rodríguez Palomino y Vanessa Sandra García Meza, ex docentes contratados (DJPTC, CAS, ASDE y A-40) del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal (Pichari) del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas y del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el derecho a la compensación vacacional de los servidores públicos se encuentra regulado por el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Dicho beneficio es de alcance a los profesores comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en concordancia con las referidas normas legales y según los Memorandos Nros. 0108, 0132 y 0142-2018-UNSCH-OPER-CD, del Responsable Control Docente e Informes Técnicos Nros. 190, 196 y 198-2018 y 005-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal, Edison Rodríguez Palomino, Richar Córdova Flores y Vanessa Sandra García Meza, tienen derecho a percibir la compensación vacacional que les corresponde;

Que, con el artículo 8°, numeral 8.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificada por la Ley N° 29849, resulta procedente otorgar la compensación vacacional a Richar Córdova Flores por el período laborado del 01 de agosto de 2014 hasta la finalización del semestre 2013-II (10 días), por el monto de S/. 480.00, según la liquidación efectuada por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración (Informe Técnico N° 190-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC) y a lo informado por el Área de Control Docente (Memorando N° 132-2018-CPA-OPER-UNSCH);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 052-2019-UNSCH-R

Estando a los Informes Legales Nros. 327, 328 y 333-2018 y 008-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 0016, 0017, 0018 y 0019-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a los ex docentes contratados por diferentes modalidades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS	
Departamento Académico de Ciencias Biológicas	
Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal - Pichari	
01. RODRÍGUEZ PALOMINO, Edison	4,045.06
- ASDE del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (60 días)	
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales	
02. GARCÍA MEZA, Vanessa Sandra	5,447.00
- Por Contrato Tipo A-40 (MINEDU) del 18 de setiembre al 31 de diciembre de 2017 (18 días) - Por Contrato Tipo DCU B1 (DS 418-2017-EF) del 19 de marzo al 27 de julio (22 días) y del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (25 días)	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

.. N° 052-2019-UNSCH-R

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Matemática y Física

03. CÓRDOVA FLORES, Richar 2,074.22

- Por Contrato Administrativo de Servicios - CAS (10 días) (S/. 480.00)
- JPTC, del 22 de abril al 31 de diciembre de 2015 (42 días) (S/.1,594.22)

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	0001	0066	3.000784	5.005856	22	048	0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.005856 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud
1.00	2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicios
1.00	2.3.2.8.1.2	Contribuciones a Essalud de CAS
2.09	2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicios
2.09	2.3.2.8.1.2	Contribuciones a Essalud de CAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 052 -2019-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la compensación vacacional a favor de los beneficiarios, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HONORIO ANGO AGUILAR
Rector

Mgtr. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional./Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Adm. de Personal/Área de Escalafón
File personal (03)/Interesados (03)/Archivo.

CAZP/gods.